

DECRETO DE ALCALDIA N° 377 / 2021.

ZAPALLAR,

16 FEB. 2021

VISTOS:

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; Lo dispuesto en la Ley N°19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento; Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 292/2021, de fecha 2 de febrero de 2021, se aprobó la adjudicación al proveedor Empresa Constructora ECMOVIAL Limitada, Rut 76.089.160-6 de la licitación pública “Reposición veredas calle La Florida, entre Av. La Laguna y calle Los Tilos, localidad de La Laguna, comuna de Zapallar”, cuyas bases fueron aprobadas mediante Decreto de Alcaldía N°2.190/2020, de fecha 29 de octubre de 2020.
2. Que, con fecha 12 de febrero de 2021 se suscribe el contrato respectivo entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y Agrícola y Empresa Constructora ECMOVIAL Limitada, Rut 76.089.160-6.
3. Que, en virtud de lo señalado precedentemente,

**DECRETO:**

**1° APRUEBASE CONTRATO “REPOSICIÓN VEREDAS CALLE LA FLORIDA, ENTRE AV. LA LAGUNA Y CALLE LOS TILOS, LOCALIDAD DE LA LAGUNA, COMUNA DE ZAPALLAR”,** suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y Empresa Constructora ECMOVIAL Limitada, Rut 76.089.160-6 con fecha 12 de febrero de 2021, según contrato que se adjunta y que forma parte integrante del presente decreto.

**2° PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al contrato suscrito con fecha 12 de febrero de 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE  
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN  
Alcalde

**DISTRIBUCION:**

- 1.- INTERESADOS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- DIMAO.
- 4.- ARCHIVO; SECRETARIA MUNICIPAL.

PMP / JUR / C/L /

